ORDENANZA N° 3497

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Morteros, Sebastián Demarchi de conformidad con lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (Artículo 62º), por el período comprendido entre el día 26 de enero y el día 8 de febrero.-

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1° .- **OTÓRGUESE** Licencia por el periodo comprendido entre los días 26 de enero de 2026 y 8 de febrero del mismo año, ambos inclusive, al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Morteros Sebastián Demarchi, de conformidad a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (Artículo 62º).

ARTÍCULO 2°.- De conformidad al artículo sexagésimo primero (Artículo 61º) de la Carta Orgánica Municipal, durante la licencia las funciones de su cargo serán desempeñadas por quien ejerce la Presidencia del Concejo Deliberante, María Cristina De Carli.

ARTÍCULO 3° COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 004/2026, del 02 de enero de 2026.